

## RESOLUCIÓN No. 042 2025



Octubre 21 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MENCIÓN MERITORIA AL TRABAJO DE GRADO PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE YURY ALEJANDRA TORRES HERNÁNDEZ, DEL PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS DE BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE”

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo 016 de 2016 -Estatuto General- y Acuerdo No. 030 de 2007 -Reglamento Estudiantil- y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 19 de 2007, se adoptó el Reglamento Estudiantil, que en su Artículo 68 define: “*Los Trabajos y/o recitales de grado podrán recibir las menciones MERITORIA o LAUREDA que serán otorgadas por el Consejo Académico, previa solicitud del Consejo de Facultad y de acuerdo con el concepto unánime del jurado calificador*”.

Que la estudiante YURY ALEJANDRA TORRES HERNÁNDEZ, identificada con el código estudiantil No. 10020182015 del programa Artes Plásticas de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas presento su Trabajo de grado titulado “TERRITORIO IMPERMANENTE: CHATARRA, MADERA Y RÍO”. El asesor del trabajo de grado fue el maestro HENRY SALAZAR.

Que el jurado estuvo integrado por las maestras CONNIE GUTIÉRREZ ARENAS, LINA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ y ADRIANA CASTELLANOS OLMEDO.

Que el Jurado Evaluador, luego de escuchar la sustentación de la estudiante YURY ALEJANDRA TORRES HERNÁNDEZ, aprueba por unanimidad el Trabajo de grado titulado “TERRITORIO IMPERMANENTE: CHATARRA, MADERA Y RÍO”.

Que el jurado evaluador recomienda al Consejo de Facultad se otorgue “MENCIÓN MERITORIA”, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- **Aporte disciplinar:** La estudiante desarrolla un proceso de investigación-creación completo, profundo y consciente de larga duración: da continuidad a búsquedas plásticas iniciadas en semestres anteriores, articula conocimientos adquiridos en las asignaturas del área de expresión con conocimientos de metodologías propias de investigación-creación del área proyectual, apropiándose de técnicas tradicionales de las Artes plásticas para construir su intención plástica de trasladar un fragmento de realidad de la comunidad del barrio La isla al norte de Cali al espacio del arte. Además, utiliza los conocimientos adquiridos durante años como estudiante investigadora del semillero *Narrativas del arte en Colombia* para recuperar y dar a conocer la memoria colectiva e individual de una comunidad en un sitio específico en el desarrollo de su proceso de investigación-creación.
- **Enfoque interdisciplinar:** Territorio impermanente: Chatarra, Madera y Río es una investigación-creación que se destaca metodológicamente ya que articula de manera clara y contundente diversas metodologías propias de las Artes plásticas y propone cruces con disciplinas afines, por ejemplo con métodos de clasificación y ordenación de documentos provenientes de la archivística, en este caso no son sólo documentos como fotografías y videos que dan cuenta de acontecimientos del barrio La isla sino también son piedras del río

## RESOLUCIÓN No. 042 2025

Octubre 21 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MENCIÓN MERITORIA AL TRABAJO DE GRADO PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE YURY ALEJANDRA TORRES HERNÁNDEZ, DEL PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS DE BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE”

Cali, el río mismo, lugares y dinámicas barriales que son material de exploración, experimentación transformación y concreción plástica.

- El trabajo de Alejandra Torres es un ejemplo de cómo dinámicas territoriales, situadas, en este caso, barriales, pueden entrar en diálogos con espacios artísticos tradicionales desde una mirada ética y no explotativa del sujeto de estudio. Cada decisión tomada fue hecha de una manera reflexiva y cuestionadora del lugar del arte y el artista en entornos complejos y marginales. El resultado es un espacio de encuentro y resignificación del lugar y de las personas que lo habitan, generando otro tipo de encuentros y reflexiones, pero también teniendo un impacto factual, al recoger dinero que repercute en la alimentación de las personas que lo necesitan.

Que de acuerdo con lo anterior y por el compromiso demostrado a través de todo su proceso formativo, el Consejo de Facultad de Artes Visuales y Aplicadas aprueba la recomendación del Jurado Evaluador y solicita al Consejo Académico el otorgamiento de la **MENCIÓN MERITORIA** al trabajo de grado titulado “TERRITORIO IMPERMANENTE: CHATARRA, MADERA Y RÍO” presentado por la estudiante YURY ALEJANDRA TORRES HERNÁNDEZ, del programa Artes Plásticas

Que por lo anterior, el Consejo Académico por unanimidad,


### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar **MENCIÓN MERITORIA** al trabajo de grado titulado “TERRITORIO IMPERMANENTE: CHATARRA, MADERA Y RÍO” presentado por la estudiante YURY ALEJANDRA TORRES HERNÁNDEZ del programa Artes Plásticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entregar la presente **MENCIÓN MERITORIA** en nota de estilo al estudiante en su graduación.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.



**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Rector - Presidente  
CONSEJO ACADÉMICO



**DIANA ROCIO MORENO O.**  
Secretaria  
CONSEJO ACADÉMICO

Elaboró: Diana Rocio Moreno Orozco- Secretaria Consejo Académico

Revisó y aprobó: Maestra Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones. 